



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

San Borja, 06 de febrero del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 00023 -2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-ASGESE

Señores/ras:

Directores/as de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica

Jurisdicción Ugel 07

Presente. –

Asunto : Aprobación de Talleres 2023.

Referencia : RVM N°094-2020-MINEDU
RVM N°474-2022-MINEDU

Expediente N° 0013568

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para darles a conocer que en el marco de la **Resolución Ministerial 474-2022-MINEDU**, todas las Instituciones Educativas Privadas de EBR, deberán de cumplir con enviar las solicitudes correspondientes para la aprobación de los talleres a trabajar durante el periodo lectivo 2023 hasta el 01 de Marzo, a través de mesa de partes virtual de la Ugel 07 con atención a SIAGIE, una vez ingresada su solicitud deberán de enviar al correo: jjimenezc@gel07.gob.pe los siguientes documentos de gestión para su revisión correspondiente:

- PEI ,RD de aprobación.
- PCI,RD de aprobación

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2023.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07